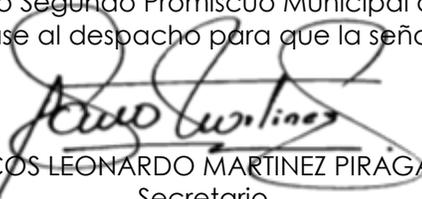




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALEXANDRA OSPINA TELLEZ.
DEMANDADO: NESTOR SIERRA HERNANDEZ Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2020-00156-00

Teniendo en cuenta que se presenta memorial en término por ALEXANDRA OSPINA TELLEZ, en calidad de parte activa de la presente causa, quien demuestra el pago de las copias para cumplir el recurso de queja, este despacho ordenara la digitalización y remisión inmediata del sumario a los jueces del circuito, reparto, para que se estudie la procedencia o no de la queja, frente a la decisión negativa de alzada del auto que termina el proceso por desistimiento tácito, en razón de la cuantía de la causa. Por secretaria cúmplase esta orden.

En mérito de lo anteriormente expuesto Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- DIGITALIZAR Y REMITIR DE MANERA INMEDIATA el presente sumario, para que se estudie la procedencia o no de la queja, frente a la decisión negativa de alzada, frente al auto que termina el procedimiento por desistimiento tácito, y en razón de la cuantía de la causa.

SEGUNDO.- ENVIESE al Superior, los Jueces del Circuito de Tunja - reparto, a fin de dar trámite al recurso de queja. Por secretaria cúmplase.

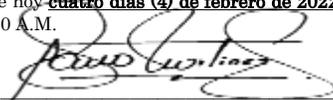
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **004**, de hoy **cuatro días (4) de febrero de 2022** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad089ee836d2e31e6e5ee7f131ea97054b5c787832df25fd9b8c2ff3687101e7

Documento generado en 03/02/2022 07:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>